

Lima, 18 de enero de 2024

VISTO:

El Informe 001-2024-UFII-OM/CR, emitido por la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Que, el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Supremo 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, precisa que el Programa de Integridad es el instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad.

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública 001-2019-PCM-SIP, se aprueba la Directiva 001-2019-PCM-SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, la cual dispone en el numeral 5.2 que la entidad pública debe asegurar la implementación del modelo de integridad, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad, así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

Que, la Directiva 002-2021-PCM-SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública 002-2021-PCM-SIP, establece que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; cuya vigencia es anual.

Que, en ese contexto, mediante el Informe del Visto, la Unidad Funcional de Integridad Institucional sustenta la necesidad de aprobar el Programa de Integridad del Congreso de la República para el año 2024, señalando que permitirá la implementación y la sostenibilidad del Modelo de Integridad, a fin de continuar con la promoción de una cultura de integridad y lucha frontal contra la corrupción.



Congreso de la República
Oficialía Mayor

Que, el numeral 5.2.1. de la Directiva 002-2021-PCM-SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, establece que la máxima autoridad administrativa asegura las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad y que incorpora el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento.

Que, bajo ese contexto normativo y la evaluación técnica previamente mencionada, se advierte que el "Programa de Integridad del Congreso de la República para el año 2024" pretende ser un instrumento de planificación y gestión interna que favorecerá la implementación de acciones que reducirán las brechas identificadas de acuerdo con el estado actual del Modelo de Integridad de la entidad, por lo que resulta conveniente su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la Integridad pública y lucha contra la corrupción; la Directiva 001-2019-PCM-SIP, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública 001-2019-PCM-SIP; la Directiva 002-2021-PCM-SIP, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública 002-2021-PCM-SIP.

SE RESUELVE:

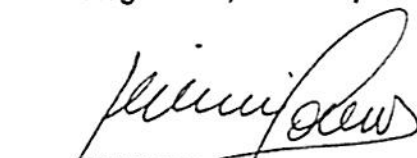
Artículo Primero.- Aprobar el Programa de Integridad del Congreso de la República para el año 2024, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la ejecución del "Programa de Integridad del Congreso de la República para el año 2024", aprobado mediante el artículo precedente sea realizado por las unidades orgánicas señaladas en su Matriz de Acciones; y que el seguimiento y evaluación del mismo sea efectuado por la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia; y, notifíquese a las distintas unidades orgánicas del Servicio Parlamentario del Congreso de la República para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

2024

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

AÑO 2024



INDICE



PRESENTACIÓN

I. MARCO NORMATIVO

II. DEFINICIONES OPERATIVAS

III. DIAGNÓSTICO

3.1. Resultados de las evaluaciones al ICP a julio y diciembre

3.2. Avance en el CIP de julio a diciembre

3.3. Brechas identificadas



IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO DIRECTAMENTE

VI. MATRIZ DE ACCIONES

VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN





PRESENTACIÓN



El Congreso de la República, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo 092-2017-PCM; el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por el Decreto Supremo 044- 2018-PCM; la Directiva 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002- 2021-PCM/S y las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01 y 02, aprobadas mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023- PCM/SIP; ha elaborado un instrumento que fomentará el fortalecimiento de una cultura de integridad que comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento; y que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.



En ese contexto, y con la finalidad de fortalecer la cultura de integridad y la lucha contra la corrupción en el Congreso de la República se está implementando el “Modelo de Integridad”, involucrándose la Alta Dirección del Servicio Parlamentario en esta acción, así como los diferentes órganos y unidades orgánicas de la entidad.



En ese sentido, el presente Programa es un instrumento para la implementación del “Modelo de Integridad” en el Congreso de la República, que establece las acciones institucionales para el cierre de las brechas con relación al modelo de integridad pública, identificadas a partir del diagnóstico realizado a partir de los resultados obtenidos en la evaluación de diciembre 2023 del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, así como mantener la atención a los componentes que reportaron avance o cumplimiento, con la finalidad de alcanzar el estándar requerido por el modelo.





I. MARCO NORMATIVO

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 1.3. Ley 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- 1.4. Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 1.5. Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- 1.6. Decreto Legislativo 1327, Decreto Legislativo que establece las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 1.7. Decreto Supremo 072-2003-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 1.8. Decreto Supremo 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 1.9. Decreto Supremo 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 1.10. Decreto Supremo 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 1.11. Decreto Supremo 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 1.12. Acuerdo de Mesa 135-2020-2021/MESA-CR, que acuerda aprobar la creación de la Oficina de Integridad del Servicio Parlamentario, como unidad funcional dependiente de la Oficialía Mayor.

II. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 2.1. **Corrupción:** El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes Públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- 2.2. **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- 2.3. **Cultura de integridad:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.





2.4. Enfoque de integridad pública: Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

2.5. Modelo de integridad: Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

2.6. Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción: Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.





III. DIAGNÓSTICO



En el marco de la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP-PCM), durante el año 2023, solicitó información para realizar la medición del avance de las entidades públicas en la implementación del Modelo de Integridad, a través de la estimación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP).

El ICP es una herramienta que permite evaluar el nivel de implementación del Modelo de Integridad en las entidades, de forma estandarizada; cuya estimación se desarrolla a través de la resolución del cuestionario establecido por la PCM.

Respecto a las dos evaluaciones realizadas en el año 2023, el Congreso de la República ha avanzado en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad.

3.1. Resultados de las evaluaciones al ICP a julio y diciembre

En el reporte del mes de julio de 2023, el Congreso de la República alcanzó en la primera etapa del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) 0.04.

Imagen 01
Resultados de la evaluación de julio de 2023

Congreso de la República

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares evaluados

Etapa 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.04					0.04

(*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación del Estándar de Integridad. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

Fuente: <https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/>

En la segunda evaluación realizada en el mes de diciembre del año 2023, en la primera etapa el Congreso de la República alcanzó un avance de 0.55.





Imagen 02

Resultados de la evaluación de diciembre de 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA					
Implementación del Modelo de Integridad					
Estándares evaluados					
Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP ^(*)
0.55					0.55
(*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación del Modelo de Integridad. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.					

Fuente: <https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/>

Como se observa, el incremento de la etapa 01 fue de 0.45, lo que implica un avance en la implementación de la etapa 1, conforme lo establece la Secretaría de Integridad Pública.

3.2. Avance en el ICP de julio a diciembre

Respecto al avance específico de cada uno de los componentes, los resultados son los siguientes:

Tabla 1
Resultado de las evaluaciones por componente
Etapa 01

COMPONENTE	JUNIO 2023	DICIEMBRE 2023
C1. Compromiso de la Alta Dirección	0	0.58
C2. Gestión de riesgo	0	0
C3. Políticas de integridad	0	0.40
C4. Transparencia	0	0.80
C5. Control	0	0.50
C6. Comunicación y capacitación	0	0.50
C7. Canal de denuncias	0.50	1.00
C8. Supervisión y monitoreo	0	0.75
C9. Encargado del Modelo	0	0.33

Elaboración: Propia

Fuente: <https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/>

3.3. Brechas identificadas

Los resultados mostrados constituyen la brecha que se busca reducir en materia de integridad en el Congreso de la República a nivel de componente, siendo además la línea de base de la implementación del Modelo de Integridad, conforme se establece en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.

Como se advierte, el Congreso de la República presenta actividades pendientes dentro



de las acciones de los componentes que integran el modelo de integridad, en ese sentido las acciones priorizadas en el Programa de Integridad 2024, se orienta a cerrar las brechas señaladas en los cuadros precedentes.

Tabla 2
Brechas por componente
Etapas 01

COMPONENTE	Resultados a Diciembre 2023	Brecha
C1. Compromiso de la Alta Dirección	0.58	0.42
C2. Gestión de riesgo	0	1.00
C3. Políticas de integridad	0.40	0.60
C4. Transparencia	0.80	0.20
C5. Control	0.50	0.50
C6. Comunicación y capacitación	0.50	0.50
C7. Canal de denuncias	1.00	0
C8. Supervisión y monitoreo	0.75	0.25
C9. Encargado del Modelo	0.33	0.67

Elaboración: Propia

IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Programa de Integridad del Congreso de la República tiene el siguiente objetivo general:

“Fortalecer una cultura de integridad a través de la implementación del Modelo de Integridad Institucional, de acuerdo con la normativa en la materia y disposiciones vigentes.”

V. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO DIRECTAMENTE

La Unidad Funcional de Integridad Institucional para el desarrollo de las acciones a su cargo se encuentra conformado por:

- Un (1) Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional designado mediante Resolución N° 51-2023-2024-OM-CR.
- Dos (2) profesionales de Oficialía Mayor.





COMPONENTE RELACIONADO	COD.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Ejecución					Unidad de Organización Responsable (U.O.)
						1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	TOTAL	
Compromiso de la Alta Dirección	A001	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad 2024 que garantice el cumplimiento del Modelo de Integridad.	Un (01) Programa de Integridad del Congreso de la República aprobado	Documento aprobado	Resolución de aprobación	1				1	Oficialía Mayor y Unidad Funcional de Integridad Institucional
	A002	Elaboración de una matriz que relacione a los integrantes de la UFII el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias en: a. Monitoreo y Evaluación. b. Gestión de Riesgos. c. Atención de denuncias. d. Capacitación y Comunicación.	Cuatro (04) servidores asignados a la UFII para el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias	Número de servidores asignados a la UFII.	Copia de los Contratos y/o documento de asignación de funciones.	2		1	1	4	Oficialía Mayor y Unidad Funcional de Integridad Institucional
	A003	Realizar reuniones informativas sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad en el CR	Dos (02) reuniones sostenidas con la máxima autoridad administrativa de la entidad	Número de reuniones ejecutadas.	Actas de reunión		1		1	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional
Gestión de riesgos	A004	Evaluación y presentación de una relación de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificada en procesos misionales y de soporte en productos priorizados por el CR.	Dos (02) matrices de riesgos identificados en procesos misionales y de soporte (un tipo de riesgo por proceso)	Número de matrices de riesgos	Informe			2		2	Unidad Funcional de Integridad Institucional Misionales: Dirección General Parlamentaria, Soporte: Dirección General de Administración (DRH-Abastecimiento)
	A005	Seguimiento/monitoreo de las medidas de control identificadas en la matriz de riesgos de corrupción, prevención y mitigación	Dos (02) fichas seguimiento de riesgos de corrupción y/o inconducta funcional con mecanismos de prevención y mitigación	Número de fichas de seguimiento emitidas	Informe Matriz de Riesgos			1	1	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional

COMPONENTE RELACIONADO	COD.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Ejecución					Unidad de Organización Responsable (U.O)
						1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	TOTAL	
Políticas de Integridad	A006	Elaborar el Código de Ética/Conducta.	Un (01) Código de Ética/Conducta aprobado	Número de Códigos de Ética/Conductas aprobados	Resolución de aprobación.		1			1	Oficialía Mayor, Departamento de Recursos Humanos y Unidad Funcional de Integridad Institucional
	A007	Revisión y validación de la identificación de sujetos obligados de la entidad a presentar la Declaración Jurada de Intereses	Dos (02) informes de revisión y validación de identificación de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Intereses	Número de informes emitidos	Informe		1		1	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional
	A008	Verificación del cumplimiento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento	Tres (03) informes de verificación del cumplimiento de disposiciones de la Ley N° 31564 y su reglamento	Número de Informes emitidos	Informe		1	1	1	3	Dirección General de Administración (Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Abastecimiento)
	A009	Coordinación para la formulación y aprobación del procedimiento institucionalizado (directiva o lineamiento) de reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización	Una (01) Dispositivo normativo que incluya criterios de evaluación y periodicidad de reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la entidad aprobado	Número de Dispositivo normativo que incluya criterios de evaluación y periodicidad de reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la entidad aprobados	Dispositivo normativo aprobado.				1	1	Departamento de Recursos Humanos



COMPONENTE RELACIONADO	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Ejecución				Unidad de Organización Responsable (U.O)
					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	TOTAL
Políticas de Integridad	A010 Promover la emisión de disposiciones internas que aseguren la transparencia e integridad en los procedimientos de selección y contratación de personal en la entidad.	Un (01) documento interno que disponga la implementación de mecanismos para promover/valorar la integridad en el proceso de contratación del personal.	Número de documentos internos que dispongan la implementación de mecanismos para promover/valorar la integridad en el proceso de contratación del personal.	Documento interno emitido		1			1 Departamento de Recursos Humanos
	A011 Seguimiento a la incorporación de la cláusula anticorrupción en las órdenes de locación de servicios (menores a 8 UIT).	Dos (02) informes sobre la incorporación de la cláusula anticorrupción en las órdenes de locación de servicios menores a 8 UIT	Número de informes presentados	Informe		1		1	2 Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento) y la Unidad Funcional de Integridad Institucional
	A012 Aplicación de encuesta interna de percepción a los servidores sobre integridad, en el clima laboral donde desarrollan sus actividades.	Una (01) Encuesta referida a clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de los servidores	Una (01) Encuesta aplicada	Informe				1	1 Unidad Funcional de Integridad Institucional y Departamento de Recursos Humanos
Transparencia	A013 Monitoreo a las publicaciones y actualización del Portal de Transparencia Estándar -PTE.	Tres (03) informes y/o documentos que evidencien el monitoreo a las publicaciones y actualización del PTE	Número de informes y/o documentos emitidos	Informe y/o documento		1	1	1	3 Responsable del PTE, la Unidad Funcional de Integridad Institucional y Oficialía Mayor

COMPONENTE RELACIONADO	COD.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Ejecución				Unidad de Organización Responsable (U.O)
						1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	TOTAL
Transparencia	A014	Implementar un apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad	Un (01) apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad	Número de apartados específicos en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad, implementados	Enlace del Apartado web		1			1
	A015	Seguimiento a la presentación oportuna de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno - SCI en el aplicativo de la Contraloría General de la República - CGR.	Seis (06) entregables de SCI presentados a la CGR	Número de constancias emitidas por la CGR	Constancias de cumplimiento emitidas por el Sistema del Aplicativo de la CGR	4		2		6
Control	A016	Seguimiento a la implementación de recomendaciones derivadas de servicios de control posterior y simultáneo emitidos por la Oficina de Auditoría Interna y la Contraloría General de la República - CGR.	Tres (03) informes bimensuales emitidos por la Oficina de Auditoría Interna que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones de control posterior	Número de informes presentados	Informe		1	1	1	3
	A017	Sensibilizar y/o difundir la prevención y mitigación de conflictos de intereses y sus canales de consulta	Una (01) actividad de sensibilización o difusión	Número de informes o memorandos o correo electrónicos emitidos sobre la actividad.	Informe, Memorando y/o Correo electrónico		2			2
Comunicación y capacitación										

COMPONENTE RELACIONADO	COD.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Ejecución				Unidad de Organización Responsable (U.O)
						1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	TOTAL
Comunicación y capacitación	A018	Incorporación de contenidos sobre Ética e integridad, en el proceso de inducción al personal que ingresa a la entidad.	Tres (03) informes en que se reporta la incorporación del espacio relacionado a Ética e Integridad en el Programa de inducción.	Número de informes en que se reporta la incorporación del espacio relacionado a Ética e Integridad en el Programa de inducción.	Informe		1	1	1	3
	A019	Incorporación en el PDP, capacitaciones relacionadas con 1) Ética e 2) Integridad pública u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.	Dos (02) capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.	N° de capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.	PDP aprobado		1		1	2
	A020	Desarrollo de jornadas de difusión y/o capacitaciones de corta duración (charlas, seminarios o talleres) para los servidores, sobre temas vinculados a Ética e Integridad Pública. (No incluidas en el PDP)	Tres (03) charlas de difusión y/o actividades de capacitación	Número de charlas de difusión y/o actividades de capacitación	Informe		1	1	1	3
	A021	Difusión y promoción orientados a generar una cultura de Integridad, a través de medios físicos y/o virtuales, dirigidos a actores internos, tales como: -Correos electrónicos. -Afiches. -Planes de difusión. -Redes sociales u otros.	Tres (03) acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad	Número de acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad	Print y/o imagen de difusión realizada		1	1	1	3



COMPONENTE RELACIONADO	COD.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Ejecución					Unidad de Organización Responsable (U.O)
						1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	TOTAL	
Canal de denuncias	A022	Seguimiento a la atención oportuna de solicitudes de acceso a la información.	95% de solicitudes de acceso a la información atendidas en el plazo legal establecido	Porcentaje de solicitudes atendidas en el plazo	Informe		1		1	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional y Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública
	A023	Elaboración de reportes de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	Dos (02) reportes de seguimiento	Número de reportes emitidos	Reporte		1		1	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional
	A024	Actualización de la Directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante actualizada	Una (01) Directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante actualizada	Número de Directivas aprobadas	Resolución de aprobación.		1			1	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Dirección de Recursos Humanos; Unidad Funcional de Integridad Institucional
Supervisión y Monitoreo	A025	Elaboración de reportes de seguimiento y monitoreo sobre la implementación del Programa de Integridad.	Dos (02) reportes de seguimiento y monitoreo	Número de reportes emitidos	Reporte		1		1	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional
	A026	Elaboración de informes de evaluación de los resultados sobre implementación del Modelo de Integridad, emitidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP-PCM)	Dos (02) informes de evaluación, emitidos de manera semestral.	Numero de informes emitidos	Informe		1		1	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional

COMPONENTE RELACIONADO	COD.	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Ejecución					Unidad de Organización Responsable (U.O.)
						1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	TOTAL	
Supervisión y Monitoreo	A027	Elaboración de un informe de evaluación de los resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción respecto a la implementación del Modelo de Integridad	Dos (02) informes de evaluación, emitidos de manera semestral.	Numero de informes emitidos	Informe		1		1	2	Unidad Funcional de Integridad Institucional
TOTAL DE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS											59











MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Unidad Funcional de Integridad Institucional del Congreso de la República se encarga de ejecutar las acciones pertinentes que contribuyen con la implementación del Modelo de Integridad en nuestra institución.

Al respecto, la Unidad Funcional de Integridad Institucional tiene a cargo coadyuvar a la ejecución de las funciones de integridad en el ámbito institucional, dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de Integridad en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, señalando, entre otras, proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Integridad Institucional efectuará el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa de manera trimestral y la evaluación de forma anual, emitiendo para ello dos reportes y un informe, respectivamente.

El reporte de seguimiento y la evaluación final serán publicados en el Portal de Transparencia Institucional.

Cabe precisar que, la información obtenida como parte del proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación, permitirá analizar el nivel de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas de ser el caso.

En ese sentido, las acciones que se incluyen en el presente documento deben ser implementadas por cada uno de los órganos o unidades orgánicas responsables a través de los medios de verificación indicados en la matriz, por lo que los costos que implique su implementación se financiarán con cargo al presupuesto que corresponda a cada órgano o unidad orgánica responsable de las acciones programadas.

Tabla 3

Reportes de Seguimiento y Monitoreo

Reporte/Informe	Periodo para reportar información	Fecha de publicación del reporte
Primer	01.01.2024 al 31.05.2024	24.07.2024
Segundo	01.06.2024 al 31.10.2024	23.11.2024
Informe de Evaluación final	01.01.2024 al 31.12.2024	22.01.2025